

CIRCULAR N° 004 - 2020

PARA: USUARIOS CALIFICADOS, ZONAS FRANCAS PERMANENTES, PERMANENTES ESPECIALES, TRABAJADORES, VISITANTES Y CONTRATISTAS DE ZONA FRANCA DE BOGOTÁ S.A.

DE: GERENCIA GENERAL USUARIO OPERADOR – ZONA FRANCA DE BOGOTÁ.

ASUNTO: ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS - COVID 19.

FECHA: 12 DE MARZO DE 2020

Ante la presencia del Virus CORONAVIRUS denominado COVID 19 en Colombia, y ante la declaración de Alerta Amarilla en la Ciudad de Bogotá dada por la Alcaldía el 11 de marzo de 2020 y adhiriéndonos a estas medidas, la Zona Franca de Bogotá S.A. se permite dar a conocer a los Usuarios Calificados, Zonas Francas Permanentes y Permanentes Especiales, Trabajadores, Visitantes y Contratistas las medidas de prevención, autoprotección y cuidado colectivo que se deben tener en cuenta para su ingreso y permanencia en las instalaciones del Parque Industrial:

- A. **Generar en las empresas un autocuidado colectivo empresarial:** Promover dentro de la empresas del parque industrial Zona Franca de Bogotá, Zonas Francas Permanentes y Permanentes Especiales, las siguientes prácticas temporales y excepcionales de carácter preventivo para sus Trabajadores, Visitantes y contratistas:
- Para las personas que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID 19 y que estén acatando las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social (consultar de mapas de incidencias)
 - Hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID 19.
 - Quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados.

La recomendación consiste en:

- En caso de ser trabajador aplicar la modalidad de teletrabajo, exigiendo a estas personas no acudir a las instalaciones de las empresas ni al parque Zona Franca de Bogotá.
 - En lo referente a sus clientes y proveedores aplicar las recomendaciones emitidas por el gobierno consistente en identificar su procedencia de origen y en lo posible aplicar los protocolos de cuarentena voluntaria recomendada por el gobierno nacional.
 - En lo posible reducir las visitas al parque durante esta etapa de emergencia
- NOTA:** En todo caso, en el evento de que alguien de su empresa o de los visitantes del parque haya sido diagnosticado con CORONAVIRUS – COVID 19 tal situación

debe ser reportada de inmediato a la Copropiedad a los siguientes teléfonos 4046644 ext 74174 Central de Comunicaciones (emergencias@zonafrancabogota.com).

- Adopción de horarios flexibles, sistemas de turnos y teletrabajo con el fin de disminuir el riesgo de exposición en sistemas de transporte masivo y afectaciones generalizadas de su personal. La recomendación de la alcaldía es organizar al menos 3 turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, para lo cual la copropiedad y el usuario operador implementara horarios extendidos.
 - Promover reuniones de carácter virtual con el fin de disminuir el tráfico de personas dentro y fuera del parque industrial y Zonas Francas Permanentes y Permanentes Especiales, lo cual incluye disminuir el número de reuniones presenciales o concentraciones de varias personas en espacios reducidos. Con relación a las asambleas donde se convoca a los copropietarios, a los comités operativos y de gerentes que se realizan mensualmente, la administración y el usuario operador ha decidido realizar dichas actividades de manera virtual en beneficio de la seguridad de los habitantes de nuestra comunidad. Oportunamente daremos aviso a ustedes de los medios tecnológicos para implementar dicha medida.
 - Aplazar, evitar, asistir y realizar todo evento público o privado de concentración masiva.
 - En complemento de las campañas de comunicación que ha establecido el gobierno nacional y local, les sugerimos generar las campañas de concientización al interior de sus organizaciones para lo cual les facilitamos piezas informativa de las mejores prácticas entregadas que reducen en un 50% la probabilidad de contagio del virus.
 - Capacitar y divulgar a los trabajadores toda la información posible sobre el CORONAVIRUS – COVID 19, con el fin de que se tomen las medidas correctas sobre su prevención, autoprotección y cuidado colectivo.
 - Promover campañas de limpieza y desinfección en sus instalaciones y superficies donde pueda albergarse el virus.
 - Implementar y comunicar la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social tales como las circulares externas 0017 y 0018, resolución 380 y demás que nos ayuden a dar lineamientos para atender la emergencia, las cuales podrán ser consultadas en la página: www.minsalud.gov.co
- B. Promover en sus trabajadores un autocuidado individual preventivo:** El cuidado personal es el factor esencial para minimizar los efectos negativos en la salud:
- Cada 3 horas, lavarse las manos con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico (con nivel de alcohol superior al 60%). Así mismo hacerlo cada que tenga algún tipo de desplazamiento en la ciudad o sitios donde deba tener contacto físico con algo o alguien.
 - Tomar abundante agua durante el día (hidratarse constantemente).

- Al estornudar o toser, taparse nariz y boca con el antebrazo (no con la mano)
- Evitar contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- En caso de gripa usar tapabocas y quedarse en casa como manera preventiva.

C. Reportar oportunamente: Establecer e informar a sus trabajadores los mecanismos para reportar síntomas:

- Con el fin de diferenciar los síntomas del CORONAVIRUS – COVID19 de una gripe o un resfriado, mencionamos sus diferencias:

SINTOMAS	COVID 19	GRUPE	RESFRIADO
Fiebre	X	X	
Tos	X	X	X
Dificultad para respirar	X		
Flema (amarillo verdosa)	X		
Cansancio / Debilidad	X		
Mancha en Pulmones (Rayos X)	X		
Moco		X	
Estornudos		X	X
Vomito		X	
Diarrea		X	
Dolor de huesos		X	
Congestión nasal			X
Dolor o malestar de Garganta			X

- Si presenta síntomas de alarma (dificultad respiratoria, fiebre de más 38,5 por más de dos días, silbido en el pecho en niños) debe llamar a la línea 123 antes de ir al servicio de urgencias. El sistema de salud priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias y le indicara como proceder.
- Cuidar especialmente a los adultos mayores de 60 años: verificar su estado de salud a diario, promover su lavado de manos constante, si presentan algún síntoma de alarma (gripa, dificultad respiratoria, fiebre, decaimiento) deben llamar a la línea 123 antes de ir al servicio de urgencias. El sistema de salud priorizará la atención domiciliaria de estas emergencias y le indicara como proceder.
- Los números de contacto para reportar los casos con posibles síntomas del CORONAVIRUS – COVID 19 son:

LINEA NACIONAL: 018000955590
LINEA NACIONAL: 123
BOGOTÁ: +57 1 3305041
APP: CORONAPP

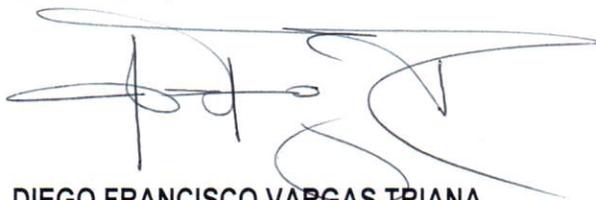
- La Alcaldía ha dispuesto que se priorizará la atención domiciliaria inicial de pacientes contagiados por COVID19. Esto con el propósito de evitar la congestión de los servicios de salud y urgencias, y disminuir el riesgo de contagio.
- La Secretaría de Salud y las cuatro subredes de salud de Bogotá organizarán la entrega a domicilio de medicamentos, de manera tal que se evite a los pacientes con enfermedades crónicas tener que asistir a los hospitales a recogerlos.
- Los prestadores de servicios de salud públicos y privados harán compras conjuntas de tapabocas, gel, alcohol y demás insumos para evitar el desabastecimiento y organizarán una distribución adecuada.

Finalmente nos parece oportuno recomendar las medidas de autocuidado, en especial todas aquellas que tienda a incrementar las defensas tales como alimentación saludable, hidratación, ejercicio diario y las demás de público conocimiento.

Con relación a la continuidad del negocio, la Zona Franca de Bogotá cuenta con los medios tecnológicos para atender cualquier contingencia de manera presencial e incluso remota, pues desde que inició esta contingencia desarrollamos modelos de operación, procedimientos y software que nos permitirían gestionar la operación, incluso frente a un escenario de riesgo de cuarentena.

Convocamos a todas las empresas, trabajadores, visitantes y contratistas a unimos a esta campaña de autocuidado individual, colectivo y de reporte oportuno. Así mismo solicitamos a las zonas francas permanentes y permanentes especiales nos comuniquen por medio de los Directores de Operaciones las medidas y acciones que tomen con el fin de acogernos a ellas para realizar un trabajo de manera conjunta y así disminuir el riesgo en nuestros parques empresariales y empresas, colaborando así con las medidas de prevención y mitigación del riesgo a nivel local y nacional.

Cordialmente,



DIEGO FRANCISCO VARGAS TRIANA

Gerente General

Usuario Operador – Zona Franca de Bogotá